

Sistema de Alertas, con posibles consecuencias imprevistas: Moody's

Redacción
 EL ECONOMISTA

SI BIEN el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) puede alentar a los estados a adoptar prácticas de planificación financiera más sólidas a largo plazo, la reglamentación podría tener ciertas consecuencias imprevistas en su aplicación, señaló Moody's en el reporte "Gobiernos Locales y Regionales, México".

"Por ejemplo, en lugar de fijar rangos fijos para los índices clave utilizados para evaluar el nivel de endeudamiento de cada estado, la SHCP podría hacerlo durante cada periodo de revisión, dejando al sistema de alertas vulnerable a la influencia política. Además, la calidad de la información utilizada para calcular los rangos no es necesariamente homogénea", indicó la calificadora.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios determina que la SHCP realizará la medición del Sistema de Alertas, el cual clasificará el endeudamiento de todos los entes públicos locales que tienen financiamientos y obligaciones inscritos en el registro de la dependencia.

La medición clasificará el nivel de endeudamiento de las entidades en tres niveles: sostenible, en observación y elevado; la clasificación determina el techo de financiamiento neto al cual podrían acceder los estados el próximo ejercicio fiscal.

Si la entidad tiene un endeudamiento sostenible, podrá incurrir en un endeudamiento adicional máximo equivalente a 15% de sus ingresos de libre disposición. Si se clasifica en observación, el límite de endeudamiento adicional máximo será de 5% sobre dichos ingresos.

Y si la entidad cuenta con un endeudamiento elevado, no podrá contratar financiamiento adicional en ausencia de un convenio de ajuste en sus finanzas públicas.

El resultado obtenido del Sistema de Alertas también determinará el uso que las entidades puedan dar a sus ingresos excedentes. Si el endeudamiento de la entidad se ubica en niveles bajo observación o elevados, enfrentará mayores restricciones con respecto a los posibles destinos pa-

EN OBSERVACIÓN

La Ley de Disciplina Financiera determina que la SHCP realizará la medición del Sistema de Alertas, el cual clasificará el endeudamiento de todos los entes públicos locales que tienen financiamientos inscritos en el registro de la dependencia.



Sistema de Alertas

- ENDEUDAMIENTO SOSTENIBLE
- ENDEUDAMIENTO EN OBSERVACIÓN
- ENDEUDAMIENTO ELEVADO

Techo de Financiamiento Neto: Si la entidad tiene un Endeudamiento Sostenible, podrá incurrir en un endeudamiento adicional máximo equivalente a 15% de sus ingresos de libre disposición. Si se clasifica con un Endeudamiento en Observación, el límite de endeudamiento adicional máximo será de 5% sobre dichos ingresos. Finalmente, si la entidad cuenta con un Endeudamiento Elevado no podrá contratar financiamiento adicional en ausencia de un convenio de ajuste en sus finanzas públicas. En cualquier caso, el nivel de financiamiento observado será el aprobado por el Congreso local, sujeto a las restricciones mencionadas.

Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición (CIFRAS EN %)



FUENTE: SHCP

GRÁFICO EE: STAFF

ra sus excedentes.

CATEGORÍA DE SOSTENIBLE

El Sistema de Alertas colocó a 10 estados en la categoría de sostenible, su deuda pública y obligaciones respecto a los ingresos de libre disposición promedió 116.4%; las entidades dentro de este rango continuarán con necesidades de financiamiento muy bajas, añadió Moody's.

"Estos estados también estarán restringidos en la cantidad de nueva deuda que puedan asumir (5% de los ingresos de libre disposición), por lo que tendrán que centrarse en mejorar sus posiciones de liquidez y márgenes operativos", se lee en el documento.

Los territorios, señaló, clasifi-

cados bajo revisión tienen un margen promedio de endeudamiento de 83.6%, antes de ser clasificados en la categoría de endeudamiento elevado, cifra superior a la tasa promedio de crecimiento del endeudamiento que ha mostrado en el periodo 2012-2016 de 11%, que indica que no alcanzarían su límite máximo en el futuro cercano.

Asimismo, las entidades bajo revisión que se encuentran en riesgo de caer en la categoría de elevado son Chihuahua y Quintana Roo por sus indicadores financieros; sólo Coahuila resultó en este nivel y tendría que reducir su indicador de deuda entre ingresos de libre disposición en 5.8% para pasar a la categoría de bajo revisión.

estados@eleconomista.mx